



SETENA declaró sin lugar incidente de nulidad

Resolución no agota futuro del Proyecto Crucitas

- Ministro de Ambiente deberá conocer apelación en alzada

En una acción obligada por la Sala IV y tras cuatro meses de atraso, ayer la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, SETENA, notificó a Industrias Infinito SA (IISA), la resolución N° 811-2003, que declara sin lugar el incidente de nulidad que presentó la compañía minera desde el 14 de marzo pasado, contra la resolución N° 272-2003, que rechazó el estudio de impacto ambiental para el desarrollo del Proyecto Crucitas.

“Esta resolución, que no nos sorprende para nada, es sólo un paso más para agotar la vía administrativa, pues sabemos que nuestra mayor fortaleza la tenemos al lado de la justicia y del análisis más objetivo que hará la Sala IV del recurso de amparo que aún tiene en trámite”, dijo el gerente general de IISA, Jesús Carvajal, al conocer de la resolución.

Carvajal agregó que al recurso ante la Sala IV, se suma la invocación del Acuerdo de Protección de Inversiones entre Costa Rica y Canadá, que actualmente analiza el Ministro de Comercio Exterior. Dicho acuerdo, que fue invocado desde el 4 de abril pasado, establece un plazo de seis meses que vence en septiembre, para que el Gobierno de Costa Rica y la casa matriz de IISA, la canadiense, Vannessa Ventures, lleguen a un acuerdo para evitar un arbitraje internacional.

“Con esta resolución, la SETENA reitera que sigue prevaleciendo la voluntad política sobre los más elementales criterios técnicos y científicos, tal y como lo hemos denunciado a lo largo de todo el proceso” agregó Carvajal, quien enfatizó que la Secretaría se limitó a justificar la primera resolución.

De acuerdo con lo que establece la Ley, ahora será el Ministro de Ambiente y Energía, quien tendrá que responder, pues agotada la vía administrativa en la SETENA, corresponde a éste titular conocer de la apelación en alzada.